

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 19 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras o vallas publicitarias de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes ostenten la condición legal de interesados puedan examinar el texto en la Secretaría General y formular ante la misma las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello durante un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la expresa indicación de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

A su vez, el texto se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica de la web municipal www.ayto-alcaladehenares.es, en el enlace correspondiente a “Normativa en tramitación”.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 122 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Alcalá de Henares, a 20 de enero de 2016.—El secretario general del Pleno, Pedro Antonio Martín Pérez.

(03/1.871/16)

